

Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.

VISTO: La licitación abreviada 5/2018. “Suministro de Servicio de Traslados de pacientes ambulancia común y especializados y servicios Médicos”.

RESULTANDO: Que por disposición del nuevo Equipo de Gestión de esta UE se está reestructurando el sistema de Gestión de la UE 032.

CONSIDERANDI I: Que la referida Licitación se enmarca en la nueva planificación a definir.


II: Que la empresa TRASEMETT en la actualidad está cerrada e inhabilitada a contratación por parte del estado.

III: Que corresponde entonces dejar sin efecto esta licitación y realizar oportunamente un nuevo llamado para traslados para pacientes ambulatorios y servicios médicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, la Dirección del Centro Departamental de Salud de Treinta y Tres.

RESUELVE:

- Deja sin efecto la licitación abreviada 5/2018 “Suministro de Servicio de Traslados de pacientes ambulancia común y especializados y servicios Médicos”.
- Realizar nuevo procedimiento de contratación para regularizar situación
- Notificar para conocimientos a interesados.
- Publíquese en el sitio de compras del Estado.



DR. PEDRO ALDAVE
Director y Ordenador de Gastos
HOSPITAL TREINTA Y TRES
ASSE- UE 032